



RESOLUCIÓN EXENTA N°:33/2016

ANT : SOLICITUD AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS "LOS MANANTIALES" DE CHONCHI AUTORIZA OCTAVA FERIA Y EXPOSICIÓN OVINA CHONCHI

Puerto Montt, 14/ 01/ 2016

VISTOS:

VISTOS: Los artículos 58 y 59 del Decreto N° 46 de fecha 31 de Enero de 1978 que Aprueba el Reglamento para la Prevención y Control de la Fiebre Aftosa; la Resolución Exenta N° 113 del 16 de Enero de 1981 de Dirección Ejecutiva del Servicio, que declara al país Libre de la Fiebre Aftosa; la Ley N° 20.596 que mejora la Fiscalización para la Prevención del Delito de Abigeato; la Resolución Exenta N° 6774 del Director Nacional del SAG que Actualiza el Programa de Trazabilidad Animal; la Ley 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Afecta N° 389 de 18 de diciembre de 2014 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que designa al Director Regional del SAG Región de los Lagos, y la solicitud de la Agrupacion de Productores Ovinos "Los Manantiales" de Chonchi.

CONSIDERANDO:

1. 1.- Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país, por lo cual mantiene un sistema de vigilancia y diagnóstico de las enfermedades pecuarias existentes en el país o susceptibles de presentarse.
- 2.- La carta solicitud de la Agrupacion de Productores Ovinos "Los Manantiales", de fecha 04 Enero de 2016, para efectuar una exposición ovina en la Comuna de Chonchi, donde incorpora Propietarios de animales.
- 3.- Que los animales ovinos a concentrarse provienen de la Provincia de Chiloe, comuna de Chonchi y son de propiedad de:

Propietario	Rup Origen
Claudio Perez Perez	10.2.03.1427
Luis Gallardo Gallardo	10.2.03.1349
Esterlina Perez Oyarzun	10.2.03.1308
Sergio Macias Borquez	10.2.03.1431
Juan Millaldeo Uribe	10.2.03.1355
Ricardo Grimalt Suarez	10.2.03.1321
Pedro Adrade Gallardo	10.2.03.1346
Jabin Lopez Jara	10.2.03.1352
Cesar Vargas Tavie	10.2.03.0836
Rosario Perez Oyarzun	10.2.03.0035
Lisandro Marquez Saldivia	10.2.03.0016

Manuel Marquez Marquez	10.2.03.1224
Graciela Cardenas	10.2.03.1351
Carlos Braham B.	10.2.03.1645
Luis Gallardo Andrade	10.2.03.2030
Gabriel Fernandez F.	10.2.03.2028

3.- Que el desarrollo del evento contará con la asesoría profesional del Médico Veterinario Sra. Marietta Muñoz Barria.-

RESUELVO:

1. 1.- **SE AUTORIZA** la realización de la Octava Feria y Exposición Ovina de Chonchi, los días 16 y 17 de Enero del año en curso, estableciéndose los siguientes requisitos sanitarios y de trazabilidad:
 - a.- **Prohíbese el ingreso de animales enfermos o sospechosos de cualquier enfermedad infecto-contagiosa al recinto del rodeo.**
 - b.- **Si aparecieren animales enfermos o sospechosos de cualquier enfermedad, tienen la obligación de denunciarlo al Servicio Agrícola y Ganadero y se suspenderá todo movimiento de ganado hasta que un médico veterinario oficial del SAG tome las medidas correspondientes.**
 - c.- **El responsable del evento, verificará que todo animal o grupo de animales que ingresen al evento, cuenten con Formulario de Movimiento Animal (FMA). A su vez, al término del evento, será quien a requerimiento del propietario del ganado deberá entregar el FMA de regreso, además entregará en la Oficina SAG Castro las copias de los FMA de entrada al evento, en un plazo no mayor a 5 días de culminado éste.**
 - e.- Durante el evento, desde la recepción de los animales hasta el día de su devolución, contará con la asesoría permanente del Médico Veterinario, responsable de velar por los aspectos sanitarios y del cumplimiento de las normas establecidas.
 - f.- Cualquiera infracción a las disposiciones que rigen en salud animal o a medidas dispuestas para este evento, serán sancionadas de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Feria	Digital			
CORE	Digital			
Certificado Medico Veterinario	Digital			

FOV/ZSH

Distribución:

- Francisco Javier Ortega Venegas - Médico Veterinario Encargado Pecuaria Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Esterlina Perez

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/c2dbac150cf4839bb7056d83751026c006a5d4e5>